



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 10 de agosto de 1996

Núm. 183

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN PROVINCIAL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL PARA 1997 Y 1998.

"De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del R.D. 665/90, de 25 de mayo, por el que se regula la colaboración económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, las Diputaciones Provinciales, con la participación de los municipios de la provincia, elaborarán los distintos planes provinciales de su competencia y dentro de éstos el programa operativo local -objetivo 1- y el Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios Municipales.

A tal efecto se hace público por medio de esta convocatoria que se concede a los Ayuntamientos y Entidades Locales, comprendidas en el artículo 3,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en cuanto ostenten competencias de ejecución de obras y servicios de carácter municipal un plazo hasta el 30 de septiembre próximo, para formular peticiones de inclusión de aquellas obras que estimen de mayor necesidad y urgencia y que para su ejecución precisen de ayuda del Estado y de esta Diputación, teniendo en cuenta que la cooperación estatal tendrá como objetivo prioritario la financiación de las inversiones necesarias para la efectiva prestación de los servicios obligatorios determinados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, aunque podrán incluirse en los planes otras obras y servicios que sean de la competencia municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la misma Ley. Igualmente podrán solicitar ayuda para aquellas obras que se ajusten a los ejes previstos en el Programa Operativo Local -objetivo 1-, y que son : Red viaria, desarrollo endógeno, abastecimiento de aguas, saneamiento y depuración de aguas residuales, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Asimismo la Diputación podrá incluir, aunque no hayan sido solicitadas ni propuestas por entidad y organismo alguno, aquellas obras y servicios que considere de interés para la colectividad, siempre que sean de las comprendidas en los ejes previstos en el Programa.

Las obras que se seleccionen y que constituirán el Plan Provincial de Cooperación a las obras y Servicios Municipales 1997-98 y el Programa Operativo Local 1997-98 -objetivo 1-, habrán de contar con el correspondiente proyecto técnico, disponibilidad de terrenos y con las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de la obra en el plazo establecido en el artículo 12 del RD al principio citado (antes del 1 de octubre de 1997-98). A las peticiones se habrá de acompañar proyecto o memoria valorada suscrita por técnico con capacidad legal para firmarla, de cada una de las obras cuya inclusión se solicite, juntamente con certificación de acuerdo plenario en el que se haga constar:

a) Compromiso económico del Ayuntamiento de cubrir el importe de la obra no subvencionada por el MAP y la Diputación o por el Feder Map y Diputación.

b) Que los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, serán puestos totalmente libres a disposición de la Diputación, a la que igualmente se facilitarán las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia municipal.

c) Los habitantes de derecho con que cuenta la Entidad Local afectada por la obra, conforme a la última rectificación del censo de la población.

Las peticiones podrán presentarse directamente en el Registro General de esta Diputación o en la forma y condiciones establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberá acompañarse a las mismas la documentación antes señalada. Se advierte asimismo que no pueden ser incluidas en los planes obras o fases de obras cuya ejecución haya sido ya iniciada.

Las aportación municipal en las obras de abastecimiento y saneamiento será, en ambos Planes, de un 35% del presupuesto de financiación.

En la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de esta Diputación se faci-

litarán impresos de solicitud y certificación a que antes se alude, siempre que sean solicitados, bien por escrito o telefónicamente, con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del plazo de recepción de peticiones.

León, 6 de agosto de 1996.—El Diputado del Area de Cooperación, Cipriano Elías Martínez. 8019

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PAJARES DE LOS OTEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de julio de 1996, aprobó por unanimidad el resumen numérico municipal del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al día 1 de mayo de 1996, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar en el plazo de un mes las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 30 de julio de 1996.—El Alcalde, Moisés Cabrerós Melón.

7858 280 ptas.

#### FUENTES DE CARBAJAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio de 1996, aprobó la relación numérica del Padrón Municipal de Habitantes, renovado al 1 de mayo de 1996, encontrándose expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de un mes, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 30 de julio de 1996.—El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

7859 280 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra "Ampliación de alumbrado público en el municipio de Santa Colomba de Somoza", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Felipe Rodríguez Rodríguez, por un importe de 4.000.000 de pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, 31 de julio de 1996.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

\*\*\*

Aprobado el pliego de condiciones por el que se habrá de regir la subasta para la contratación de las obras de "Ampliación alumbrado público en el municipio de Santa Colomba de Somoza", se expone al público por término de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Características de la subasta:

1. Objeto.—Ejecución mediante subasta pública de las obras de "Ampliación del alumbrado público en el municipio de Santa Colomba de Somoza", de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas.

2. Tipo de licitación.—4.000.000 de pesetas de ejecución por contrata, IVA incluido, siendo mejorado a la baja.

3. Fianza provisional.—Ochenta mil (80.000) pesetas.

4. Fianza definitiva.—4 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

5. Clasificación del contratista.—No se precisa.

6. Presentación de proposiciones.—En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7. Apertura de proposiciones.—En la Secretaría Municipal, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo y se acompañarán de los documentos que a continuación se indican:

#### MODELO DE PROPOSICION

"Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de .....

Don ....., de estado ....., con NIF ..... y con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ....., como acredito por ....., enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º ....., de realizar la obra ..... en el precio de ....., IVA incluido, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Documentación complementaria, en sobre aparte:

a) Fotocopia del NIF o de la escritura de constitución de la Sociedad, debidamente legalizada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

e) Justificante del Impuesto sobre Actividades Económicas por el epígrafe correspondiente.

f) Documento que acredite la clasificación del Contratista, si procediese.

Santa Colomba de Somoza, 31 de julio de 1996.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Sáez.

7863 7.188 ptas.

#### VILLARES DE ORBIGO

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 1996, ha sido aprobado el resumen numérico provisional correspondiente al resultado de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes al día 1 de mayo de 1996.

A los efectos del artículo 74.4 del Real Decreto 1.690/86, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un periodo de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Villares de Orbigo, 1 de agosto de 1996.—La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

7887 405 ptas.

\*\*\*

Aprobada definitivamente por el transcurso del plazo de exposición pública sin reclamaciones, expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por suministro de agua, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión del día 5 de junio de 1996, se da publicidad al texto de las modificaciones de la correspondiente Ordenanza.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA.

Artículo 3.º.2.

Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

Tarifa 1.ª.—Suministro de agua.

1.1. Viviendas por cada m.<sup>3</sup> consumido hasta un consumo mínimo de diez metros cúbicos mensuales, a 21,6 pesetas metro cúbico. La facturación anual será de 2.600 pesetas mínimo.

El exceso mensual de los diez metros, se pagará a 65 pesetas por cada metro cúbico consumido.

Por derecho de enganche a la red general del abastecimiento, quince mil pesetas.

Artículo 5.º. Defraudación y penalidad.

Se establece la obligación para el usuario de colocar el contador fuera del inmueble y a total disposición de los dependientes del servicio de tomar lectura de las indicaciones del aparato. Los gastos de colocación y reparación del contador son de cuenta del abonado.

El uso de agua para otros servicios o uso distintos o contrarios a los establecimientos en esta Ordenanza serán sancionados con arreglo a las siguientes cuantías.

a) La primera infracción será de 5.000 pesetas.

b) La segunda infracción será de 10.000 pesetas.

Tanto las infracciones a) y b) de 5.000 pesetas y 10.000 pesetas, deberán de ser abonadas en el plazo de quince días a partir del siguiente a su notificación; pasado dicho plazo sin haberse verificado el pago se procederá al cierre y precintado de la llave de paso, suspendiendo el suministro al abonado moroso, el cual estará obligado a pagar por completo los derechos de enganche y demás débitos al respecto, debiendo solicitar nuevamente el servicio.

c) La tercera infracción será de 50.000 pesetas y llevará inherente consigo la suspensión del servicio, con los mismos efectos de a) y b).

d) El usuario que tome agua antes de pasar por el contador la multa será de 100.000 pesetas e inmediata suspensión del servicio con los efectos anteriores.

Para acceder cualquiera de los infractores de nuevo al servicio deberán de esperar el tiempo que del Pleno del Ayuntamiento les sea señalado conforme se valore la infracción cometida, y previo pago de cualquier pago de multas, deudas y nuevos derechos de enganche, que deberán ser previamente abonados a favor de este Ayuntamiento.

El Alcalde o Jefe del Servicio, en su caso, podrá ordenar el corte del suministro en todo el municipio o parte de él, tanto de día como de noche, si ello fuera necesario, para ejecutar nuevas acometidas, reparaciones o limpiezas en las tomas, máquinas, depósitos y tuberías o lo motive otra causa análoga.

El señor Alcalde/sa podrá decretar restricciones en el servicio, cuando por escasez u otras causas así sea preciso. Cuando estas restricciones o suspensiones puedan preverse se anunciarán al público con la posible antelación, y si diera tiempo, se procurará pasar a los abonados el oportuno aviso por medio de edictos, comunicados u otra forma adecuada, sin que los abonados tengan derecho a indemnizar por los perjuicios que pudieran ocasionarles con la suspensión del servicio de aguas derivados de las causas expresadas, ni tampoco por aire que pudiera acumularse en la red como consecuencia de tales cortes.

El abonado deberá de dar aviso por escrito de cualquier interrupción o desperfecto que advirtiera en su instalación particular, siendo de su cuenta las reparaciones necesarias.

Cuando un abonado solicite la baja del servicio, y así sea concedida por el Ayuntamiento, éste procederá al precintado de la llave de paso. Para reanudar de nuevo el suministro en caso de baja del servicio, se aplicarán las normas que correspondan a nuevo enganche.

Correspondiendo al servicio ejercer una constante vigilancia para que el abastecimiento de agua se verifique con regularidad y

para evitar los abusos que pudieran cometerse, se considerará que los dependientes están autorizados por los dueños e inquilinos de las fincas abastecidas, para entrar en ellas a practicar los reconocimientos y operaciones necesarias durante las 24 horas del día. La oposición a cuanto se deja dicho, lleva consigo el corte del servicio.

Villares de Orbigo, 1 de agosto de 1996.—La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

7888

2.594 ptas.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 1996, acordó la aprobación del proyecto técnico correspondiente a la obra de "Mejora de abastecimiento de agua en el municipio de Villares de Orbigo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, por un importe de 7.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villares de Orbigo, 31 de julio de 1996.—La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

7889

375 ptas.

TORENO

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 1996, aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras de "Vivienda residencia de la Tercera Edad en Toreno".

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente se anuncia subasta por el procedimiento abierto, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Objeto de la subasta:

El objeto de la subasta por el procedimiento abierto será la realización de las obras que comprende el proyecto "Vivienda residencia de la Tercera Edad en Toreno", por el trámite de urgencia acordada por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 31 de julio de 1996, por un presupuesto de ejecución por contrata de 28.611.786 pesetas.

2.—Tipo de licitación:

El presupuesto de contrata es de veintiocho millones seiscientos once mil setecientos ochenta y seis (28.611.786) pesetas, siendo éste el tipo de licitación a la baja, en cuyo importe se entiende incluido el IVA, el cual, no obstante, deberá de ser repercutido como partida independiente en las certificaciones de obra ejecutada que se expidan, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

3.—Existencia de crédito:

Existe consignación presupuestaria en la partida 43 622.06 del vigente presupuesto de esta Corporación.

4.—Plazo de ejecución de las obras:

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

5.—Examen del expediente:

Los documentos inherentes al contrato se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

6.—Garantías:

Provisional: 572.236 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

7.—Proposiciones:

La documentación precisa para tomar parte en esta licitación, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de Toreno



(León), en el plazo de 15 días naturales siguientes a la de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por estar declarada la presente obra de urgencia por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de julio de 1996, en horas de 9 a 14, y estará contenida en dos sobres cerrados a satisfacción del presentador y firmados por el licitador o persona que le represente, conforme a las siguientes normas:

1.ª—Plica o sobre "A". Proposición económica: Contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se compromete en su propio nombre y derecho/en nombre de la empresa ....., con NIF ....., la cual representa (táchese lo que no proceda) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar las obras por la cantidad total de ..... pesetas, lo que representa una baja del ..... por ciento sobre el presupuesto.

De la expresada cantidad ..... pesetas (en letra y número), corresponden el precio del contrato y ..... pesetas (en letra y número) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En ....., a ..... de ..... de 1996.

Firma y sello del oferente,

Sr. Presidente de la Mesa de Contratación de Toreno.

2.ª—Plica o sobre "B". Documentación administrativa que contendrá los siguientes documentos, los cuales podrán presentarse originales o mediante copias de las mismas que contengan el carácter de auténticas:

a) Si el oferente es persona jurídica deberá de aportar la escritura de constitución o modificación, en su caso, de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si es persona física, el documento que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad, para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros).

b) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (Documento Nacional de Identidad, para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros), y, además, poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de personas jurídicas por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre de representado a la celebración de contratos con la Administración Pública convocante del presente contrato.

c) Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Testimonio judicial o certificación administrativa de la capacidad de contratar con la Administración por no estar incluido en ninguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u organismo profesional cualificado.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Clasificación del contratista: Grupo "C", Subgrupo 2. Categoría del contrato "e".

8.—Apertura de proposiciones:

El acto público de apertura de plicas tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de plicas, a sus doce horas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

La Mesa de Contratación estará presidida por el que sea de la Corporación, o miembro de ésta en quien delegue, y formará parte de dicha Mesa el Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya, que dará fe del acto, asistiendo como vocales los señores Concejales portavoces de cada grupo.

9.—Gastos:

El adjudicatario está obligado a satisfacer todos los gastos que ocasione la publicidad del contrato, así como los notariales y cualquier otro que la tramitación y formalización de esta licitación suscite.

Toreno, 1 de agosto de 1996.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

7903

17.000 ptas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de fecha 25 de julio de 1996, aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras de "Pavimentación de la calle Cervantes, II fase; Plaza de la Fuente y Cuesta de la Torre, en Toreno".

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente se anuncia subasta por el procedimiento abierto, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Objeto de la subasta:

El objeto de la subasta por el procedimiento abierto será la realización de las obras que comprende el proyecto de "Pavimentación de la calle Cervantes, II fase; Plaza de la Fuente y Cuesta de la Torre, en Toreno", por el trámite de urgencia acordada por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 25 de julio de 1996, por un presupuesto de ejecución por contrata de 10.440.000 pesetas.

2.—Tipo de licitación:

El presupuesto de contrata es de diez millones cuatrocientas cuarenta mil (10.440.000) pesetas, siendo éste el tipo de licitación a la baja, en cuyo importe se entiende incluido el IVA, el cual, no obstante, deberá de ser repercutido como partida independiente en las certificaciones de obra ejecutada que se expidan, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

3.—Existencia de crédito:

Existe consignación presupuestaria en la partida 43 622.01 del vigente presupuesto de esta Corporación.

4.—Plazo de ejecución de las obras:

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

5.—Examen del expediente:

Los documentos inherentes al contrato se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

6.—Garantías:

Provisional: 208.800 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

7.—Proposiciones:

La documentación precisa para tomar parte en esta licitación, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de Toreno

(León), en el plazo de 15 días naturales siguientes a la de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por estar declarada la presente obra de urgencia por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de julio de 1996, en horas de 9 a 14, y estará contenida en dos sobres cerrados a satisfacción del presentador y firmados por el licitador o persona que le represente, conforme a las siguientes normas:

1.ª-Plica o sobre "A". Proposición económica: Contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se compromete en su propio nombre y derecho/en nombre de la empresa ....., con NIF ....., la cual representa (táchese lo que no proceda) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar las obras por la cantidad total de ..... pesetas, lo que representa una baja del ..... por ciento sobre el presupuesto.

De la expresada cantidad ..... pesetas (en letra y número), corresponden el precio del contrato y ..... pesetas (en letra y número) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En ....., a ..... de ..... de 1996.

Firma y sello del oferente,

Sr. Presidente de la Mesa de Contratación de Toreno.

2.ª-Plica o sobre "B". Documentación administrativa que contendrá los siguientes documentos, los cuales podrán presentarse originales o mediante copias de las mismas que contengan el carácter de auténticas:

a) Si el oferente es persona jurídica deberá de aportar la escritura de constitución o modificación, en su caso, de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si es persona física, el documento que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad, para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros).

b) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (Documento Nacional de Identidad, para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros), y, además, poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de personas jurídicas por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre de representado a la celebración de contratos con la Administración Pública convocante del presente contrato.

c) Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Testimonio judicial o certificación administrativa de la capacidad de contratar con la Administración por no estar incluido en ninguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u organismo profesional cualificado.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cual-

quier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Clasificación del contratista: Grupo "C", Subgrupo 6. Categoría del contrato "d".

8.-Apertura de proposiciones:

El acto público de apertura de plicas tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de plicas, a sus doce horas en el salón de actos del Ayuntamiento.

La Mesa de Contratación estará presidida por el que sea de la Corporación, o miembro de ésta en quien delegue, y formará parte de dicha Mesa el Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya, que dará fe del acto, asistiendo como vocales los señores Concejales portavoces de cada grupo.

9.-Gastos:

El adjudicatario está obligado a satisfacer todos los gastos que ocasione la publicidad del contrato, así como los notariales y cualquier otro que la tramitación y formalización de esta licitación suscite.

Toreno, 31 de julio de 1996.-El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

7904

17.500 ptas.

#### FRESNO DE LA VEGA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de ordenación e imposición de Contribuciones Especiales que gravan la obra de "Pavimentación de calles en Fresno de la Vega (PPOS 95) Acera Camino Vecinal, se eleva a definitivo dicho expediente con el siguiente resumen:

Importe total de la obra: 3.400.000 pesetas.

Honorarios proyecto técnico: 182.320 pesetas.

Coste soportado por la aportación municipal: 1.882.320 pesetas.

Módulos de reparto: Metros lineales de fachadas de inmuebles beneficiados por la obra.

Importe módulo: 2.000 pesetas metro lineal.

Total módulos: 716 m.l.

Coste previsto a repartir entre inmuebles beneficiados por las obras: 1.432.000 pesetas.

Porcentaje sobre aportación municipal: 76,08%.

Fresno de la Vega, 30 de julio de 1996.-El Alcalde, Filiberto Reinoso Bodega.

7952

625 ptas.

#### CANDIN

El Pleno del Ayuntamiento de Candín en sesión celebrada el 29 de julio de 1996, aprobó inicialmente el padrón municipal de Habitantes (resúmenes numéricos), referido al primero de mayo de 1996.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes a los efectos de examen y reclamaciones.

Candín, 30 de julio de 1996.-El Alcalde

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Candín en sesión celebrada el 29 de julio de 1996, aprobó los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio 1996. Lo que se expone al público por plazo de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones.

Candín, 30 de julio de 1996.-El Alcalde.



El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 1996, acordó anunciar concurso público en procedimiento abierto y por vía de urgencia para la contratación de las obras "Abastecimiento de agua en Tejedo de Ancares, 1.ª fase y 2.ª fase" y "pavimentación de calles en Lumeras". ZIS 95 y 96.

En dicha sesión también se aprobó un pliego de cláusulas administrativas particulares común que regirán la contratación y que se exponen al público por un periodo de cuatro días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La convocatoria del concurso sólo se suspenderá en el supuesto de que se presenten reclamaciones en contra el pliego de condiciones y mientras no se resuelvan en su caso.

Objeto de contrato: Abastecimiento de agua en Tejedo 1.ª y 2.ª fase y pavimentación de calles en la localidad de Lumeras.

Tipo de licitación: 8.556.512 pesetas.

Abastecimientos de agua en Tejedo 1.ª y 2.ª fase

Pavimentación calles en Lumeras: 4.121.705 pesetas.

Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del importe total de la obra. La garantía definitiva se establece en el 4% del presupuesto de adjudicación.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones y documentación correspondiente se presentarán en el plazo de trece días naturales siguientes a la aparición de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., en nombre y propio o en representación de ....., informado de la convocatoria de concurso de procedimiento abierto para la adjudicación de la obra indicada que se efectúa por el Ayuntamiento....., me comprometo a llevar a cabo las mismas en el precio de ..... pesetas, con estricta sujeción al pliego de cláusulas que rige la contratación, que declaro conocer y aceptar en su integridad allegando con el sobre A) la documentación exigida y con el B) la oferta y memoria sobre los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la oferta haciendo constar expresamente:

-Que constituí fianza provisional y presento justificantes.

-Que declaro bajo mi responsabilidad que no estoy incurso en ninguna prohibición para contratar según lo señalado por el artículo 20 de la Ley 13/95 de contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento aprobó las Cuentas Generales de 1992 y 1993, en sesión ordinaria de 28 de junio de 1996, a cuyo efecto se exponen al público durante quince días a los efectos de consulta y reclamación en su caso.

Candín, 31 de julio de 1996.-El Alcalde-Presidente, Pablo Rubio Ortega.

7951

6.250 ptas.

#### BERLANGA DEL BIERZO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1996, aprobó el proyecto técnico de la obra "Renovación de la red de abastecimiento en varias calles de Berlanga del Bierzo", redactado por el Arquitecto don Benjamín Gutiérrez Alvarez.

Se expone al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Berlanga del Bierzo, 1 de agosto de 1996.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1996, aprobó el proyecto técnico que supone cambio de trazado de la obra "Abastecimiento de agua en

Berlanga, Langre y otros", redactado por el Arquitecto don Benjamín Gutiérrez Alvarez.

Se expone al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Berlanga del Bierzo, 1 de agosto de 1996.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, rendidas las cuentas generales del Presupuesto de 1995 de este Ayuntamiento y emitido informe favorable por la Comisión de Hacienda, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Berlanga del Bierzo, 1 de agosto de 1996.-El Alcalde (ilegible).

7939

875 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, para el ejercicio de 1996, por acuerdo plenario de fecha 18 de junio de 1996, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos como sigue:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

|  | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Cap. 1 Impuestos directos                | 156.980.000    |
| Cap. 2 Impuestos indirectos              | 900.000        |
| Cap. 3 Tasas y otros ingresos            | 10.212.000     |
| Cap. 4 Transferencias corrientes         | 36.625.000     |
| Cap. 5 Ingresos patrimoniales            | 6.857.000      |
| Cap. 6 Enajenación de inversiones reales | 3.000          |
| Cap. 7 Transferencias de capital         | 5.000          |
| Cap. 8 Activos financieros               | 5.000          |
| Total ingresos                           | 211.587.000    |

#### PRESUPUESTOS DE GASTOS

|  | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| Cap. 1 Gastos de personal                      | 63.755.517     |
| Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y servicios | 74.091.000     |
| Cap. 4 Transferencias corrientes               | 17.695.536     |
| Cap. 6 Inversiones reales                      | 53.064.023     |
| Cap. 7 Transferencias de capital               | 2.347.000      |
| Cap. 9 Pasivos financieros                     | 633.924        |
| Total gastos                                   | 211.587.000    |

Por acuerdo plenario de la misma fecha fue aprobada la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

#### A) Funcionarios

| Denominación plazas    | Núm. | Prop. | Grupo | Escala         |
|------------------------|------|-------|-------|----------------|
| Secretario-interventor | 1    | 1     | B     | Habilita. Nac. |
| Auxiliar               | 2    | 2     | D     | Admón. Gral.   |

#### B) Personal laboral fijo

| Denominación puesto de trabajo | N.º de puestos | Observaciones |
|--------------------------------|----------------|---------------|
| Encargado General              | 1              | Cubierta      |
| Oficiales 2.ª Serv. Múltiples  | 3              | 2 vacantes    |
| Peones de Servicios Múltiples  | 3              | Vacantes      |
| Limpiadora                     | 1              | Cubierta      |



C) *Persona laboral de carácter temporal*

| Denominación<br>puesto de trabajo | N.º<br>de puestos | observaciones |
|-----------------------------------|-------------------|---------------|
| Oficial de 2.ª Albañil            | 1                 |               |
| Oficial de 2.ª Serv. Múltiples    | 2                 |               |
| Peones de Serv. Múltiples         | 14                |               |

Contra referidos acuerdos definitivos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Cubillos del Sil, 2 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).  
7949 1.595 ptas.

## LLAMAS DE LA RIBERA

Anuncio de exposición al público de un proyecto y licitación por procedimiento abierto con forma de adjudicación por subasta de la obra de continuación pavimentación de calles y aceras en el municipio de Llamas de la Ribera (obra número 84, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1996).

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1996, aprobó el proyecto técnico de la obra de continuación pavimentación de calles y aceras en el municipio de Llamas de la Ribera (obra número 84, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1996), redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Franco Díez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.427.059 (diez millones cuatrocientas veintisiete mil cincuenta y nueve) pesetas.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, presenten en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Simultáneamente se anuncia licitación por procedimiento abierto con forma de adjudicación por subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el proyecto de las obras.

Las características de la subasta son las siguientes:

1.º—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

2.º—Objeto del contrato:

A) Descripción: Obra de continuación pavimentación de calles y aceras en el municipio de Llamas de la Ribera (obra número 84, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1996).

B) Lugar de ejecución: Llamas de la Ribera.

C) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.º—Tramitación y forma de adjudicación:

A) Tramitación urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.º—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 10.427.059 pesetas.

5.º—Garantías:

—Provisional: 208.541 pesetas.

—Definitiva: 417.082 pesetas.

6.º—Obtención de documentos e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

B) Domicilio: Llamas de la ribera.

C) Teléfono y Telefax: 362013.

El proyecto y el Pliego de Cláusulas se podrá examinar en la oficina general del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.º—Requisitos específicos del Contratista:

A) Clasificación: No se exige.

B) Otros requisitos: Acreditar la solvencia económico, financiera y técnica en los términos y por los medios previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.º—Presentación de las ofertas:

A) fecha límite: Se podrán presentar durante los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

B) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones, se facilitará en el Ayuntamiento.

C) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

9.º—Apertura de ofertas:

A) Entidad: Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

B) Localidad y domicilio: Llamas de la Ribera.

C) Fecha: el acto de apertura de las proposiciones será público y se celebrará en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10.º—Gastos de los anuncios:

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

7705

19.250 ptas.

## CONGOSTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de agosto de 1996, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Construcción de aceras en San Miguel de las Dueñas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.000.000 de pesetas.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Asimismo, la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1996, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Construcción de aceras en San Miguel de las Dueñas", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso por el procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de cláusulas, de las cuales se recoge, a continuación, extracto de las más importantes, con la advertencia de que, si se presentasen reclamaciones contra aquél o el proyecto, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

I. Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de "Construcción de aceras en San Miguel de las Dueñas", con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin.

II. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

III. Plazo de ejecución: Será de tres meses y habrá de comenzar a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo.

IV. Garantías:

—Provisional: 120.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

—Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

V. Presentación de proposiciones y documentación: Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de la obra por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de agosto de 1996, se concede un plazo de trece días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para la presentación de plicas, de diez a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente hábil.

VI. Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Congosto, a las 14.00 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado en el apartado anterior, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público.

Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

VII. Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que se establece en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre subtítuloado "Documentación", contendrá los documentos que se exigen en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

b) El sobre subtítuloado "Oferta económica", contendrá la proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas del concurso, procedimiento abierto de las obras de "Construcción de aceras en San Miguel de las Dueñas", se compromete a su ejecución, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, IVA incluido que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación .....%, y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha, firma y sello del proponente).

Congosto, 2 de agosto de 1996.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7979

21.250 ptas.

VILLADECANES

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de agosto de 1996, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Abastecimiento de agua en varias localidades", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, cuyo presupuesto asciende a 10.000.000 de pesetas.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse éstas el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Asimismo, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de agosto, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la adjudica-

ción de las obras de "Abastecimiento de agua en varias localidades", obra número 178 del Fondo de Cooperación Local, mediante el sistema de concurso procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso por el procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de cláusulas, de las cuales se escoge, a continuación, extracto de las más importantes, con la advertencia de que, si se presentasen reclamaciones contra aquél o el proyecto, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

I. Objeto.—La contratación de la ejecución de la obra "Abastecimiento de agua en varias localidades" con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin.

II. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, IVA incluido, a la baja.

III. Plazo de ejecución: Será de tres meses y habrá de comenzar a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo.

IV. Garantías:

—Provisional: 200.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

—Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

V. Presentación de proposiciones y documentación: Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de la obra por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de agosto de 1996, se concede un plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para la presentación de plicas, de diez a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

VI. Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villadecanes, a las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado en el apartado anterior, excepto si éste fuese sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público.

Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

VII. Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo que se establece en la cláusula 7 del pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre subtítuloado "Documentación", contendrá los documentos que se exigen en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

b) El sobre subtítuloado "Oferta económica", contendrá la proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas del concurso, procedimiento abierto de las obras de "Abastecimiento de agua en varias localidades", se compromete a su ejecución, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, IVA incluido que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación .....%, y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha, firma y sello del proponente).

Toral de los Vados, 6 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

7995

20.250 ptas.